



Asamblea General

Distr. general
23 de enero de 2009

Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/ES-10/L.21/Rev.1)]

ES-10/18. Resolución de la Asamblea General en apoyo de la cesación del fuego inmediata conforme a la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad

La Asamblea General,

Reafirmando la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de Palestina hasta que se resuelvan todos sus aspectos, de conformidad con el derecho internacional,

Recordando las normas y principios pertinentes del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, y en particular el cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹, que es de aplicación al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,

Expresando su gran preocupación por los acontecimientos sobre el terreno desde la aprobación de la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, el 8 de enero de 2009, sobre todo tras la intensificación de las operaciones militares en la Franja de Gaza, lo que ha provocado numerosas víctimas civiles, incluidos niños y mujeres, y el bombardeo de la sede de las Naciones Unidas, hospitales, locales de medios de difusión e infraestructura pública, y poniendo de relieve que hay que proteger a las poblaciones civiles palestina e israelí y poner fin a su sufrimiento,

Convencida de que alcanzar un arreglo justo, duradero y general de la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto árabe-israelí, es indispensable para lograr una paz general, justa y duradera y la estabilidad en el Oriente Medio,

1. *Exige* que se respete plenamente la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, incluidos el llamamiento urgente a una cesación del fuego inmediata, duradera y plenamente respetada, que conduzca a la retirada total de las fuerzas israelíes de la Franja de Gaza, y el llamamiento a asegurar el suministro y la distribución sin trabas de la asistencia humanitaria, incluidos alimentos, combustible y tratamiento médico, en toda la Franja de Gaza;

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, núm. 973.

2. *Exhorta* a todas las partes a que utilicen todos los medios de que dispongan para garantizar, en cooperación con el Consejo de Seguridad, el cumplimiento pleno y urgente de la resolución 1860 (2009);

3. *Expresa su apoyo* a las iniciativas y gestiones internacionales y regionales que se están desplegando y a la misión que ha emprendido el Secretario General de las Naciones Unidas;

4. *Expresa su apoyo* a los extraordinarios esfuerzos que están realizando los organismos de las Naciones Unidas, y en particular el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, para proporcionar socorro de emergencia, atención médica y otras formas de asistencia humanitaria a la población civil palestina de la Franja de Gaza;

5. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que presten urgentemente el apoyo necesario a los esfuerzos internacionales y regionales encaminados a aliviar la crítica situación humanitaria y económica en la que se encuentra la Franja de Gaza y, en ese sentido, subraya la necesidad de garantizar la apertura sostenida de los pasos fronterizos al libre movimiento de personas y bienes desde la Franja de Gaza y hacia ella, de conformidad con el Acuerdo sobre desplazamiento y acceso de 15 de noviembre de 2005;

6. *Decide* suspender temporalmente el décimo período extraordinario de sesiones de emergencia y autorizar al Presidente de la Asamblea General en su período de sesiones más reciente a que lo reanude cuando los Estados Miembros lo soliciten.

*36ª sesión plenaria
16 de enero de 2009*